



1220-42

CITese 019427-1 ISA

MEDELLIN, OCT-04-2005 03:22 PM  
ORIGEN : 1220 VIA : 4,2

## MINUTA CONTRATO

Doctora  
VICTORIA LUCIA NAVARRO VARGAS  
Gerente Regional Medellín  
FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. DEL VALLE S.A.  
Fax: 313 44 89  
Calle 16 Sur 43 A – 49 Piso 9  
Medellín

Asunto: Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos  
4500031485

El presente constituye el Contrato de Prestación de Servicios No. 4500031485, que se rige por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios por parte de FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. para llevar a cabo la Representación Legal de Tenedores de Bonos de la primera ampliación del PROGRAMA de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de ISA, la cual se realizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución 352 de 2002 de la Superintendencia de Valores.

**SEGUNDA:** El alcance del objeto del Contrato comprende la Representación Legal de Tenedores de Bonos de la primera ampliación del PROGRAMA de Emisión de ISA, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable. El monto de la ampliación del PROGRAMA será hasta de \$400.000 millones.

Serán obligaciones de FIDUCIARIA DEL VALLE S.A., de conformidad con el artículo 1.2.4.8. de la Resolución 400 de 1995, modificada por la Resolución 1210 de 22 de diciembre de 1995 y la Resolución 0334 de 2000 de la Superintendencia de Valores:

1. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores.
2. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales los faculte la asamblea de tenedores de bonos del PROGRAMA en los términos de la Resolución 400 de 1995 modificada por los artículos 5,6,7,y 8 de la Resolución 1210 de 1995, expedida por la Superintendencia de Valores.
3. Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto ISA. Para tales efectos el Representante Legal de los Tenedores deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para